



## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del jueves uno de marzo de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Octava Sesión Ordinaria** de dos mil dieciocho, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.

El Secretario Técnico dio cuenta con el *quorum* de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Octava Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia  
Sesión ordinaria 8/2018, 1 de marzo de 2018

## ORDEN DEL DÍA

### I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

### II. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.).

#### 1.- Procedimiento de clasificación de información 8/2018.

Previa calificación como legal del impedimento solicitado por el Director General de Asuntos Jurídicos, Jesús Alfredo Arriaga Uribe, el órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con modificaciones a los considerandos efectuadas en sesión que quedaron para engrose y con los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando tercero.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando cuarto.

**TERCERO.** Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, en relación con el motivo de los juicios laborales en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

trámite, de mil novecientos ochenta a octubre de dos mil diecisiete por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando quinto.

**CUARTO.** Se **CONFIRMA** la determinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información en los términos señalados en el considerando sexto.

## **2.- Procedimiento de clasificación de información 27/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose y con los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia decretada por la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Responsabilidades, conforme a lo establecido en el considerando tercero.

**TERCERO.** Se confirma la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Responsabilidades y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando cuarto de esta resolución.

## **3.- Procedimiento de clasificación de información 28/2018.**



El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Direcciones Generales de Responsabilidades y de Recursos Humanos y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

**4.- Procedimiento de clasificación de información 29/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

**5.- Procedimiento de clasificación de información 31/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos, con las modificaciones efectuadas en sesión a los considerandos que quedaron para engrose, aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en relación con la sentencia dictada en los autos del procedimiento de revocación 01/2017, por **dos años** y, por tanto,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

**6.- Procedimiento de clasificación de información  
34/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, con el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila, con residencia en Torreón, en relación con el acceso a la audiencia celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete dentro de la causa penal 76/2017, por **tres años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

**7.- Procedimiento de clasificación de información  
45/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en sesión, cuyo engrose será circulado entre los integrantes del Comité para su autorización. Los resolutivos aprobados son:

**PRIMERO.** No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva decretada por la Dirección General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a los números de las causas penales de las cuales derivan los juicios de amparo directo e indirecto,



vinculados con el delito de delincuencia organizada, por **cinco años**, en términos del considerando tercero.

### **III. Asuntos generales**

Se agregaron en sesión como generales, los asuntos siguientes:

1.- El Comité tomó conocimiento de que a partir del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho se realizaron ajustes al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) respecto de la clasificación de información y generación de versiones públicas a cargo de los órganos jurisdiccionales, entre los cuales se encuentra la opción de señalar si el asunto se relaciona con delincuencia organizada.

2.- Asimismo, consideró oportuno solicitar a la Dirección General de Estadística Judicial, por conducto del titular de la Unidad de Transparencia que realice al SISE la adecuación correspondiente respecto de las sentencias y resoluciones que se ubiquen en el supuesto de relacionarse con delincuencia organizada.

En seguida, se abordaron los siguientes asuntos listados en el orden del día como generales:

3.- El Comité, por unanimidad de votos aprobó la resolución del procedimiento de clasificación de información 282/2017, en cumplimiento de la determinación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión RRA 6530/17.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia  
Sesión ordinaria 8/2018, 1 de marzo de 2018

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

4.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las catorce horas con cuarenta y seis minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**MARINO CASTILLO VALLEJO**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE**